

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

NUM.

9782

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

Precios.—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'03.—Id. para los que no lo son 0'05.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (*R. O. de 6 Abril de 1839*).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gacetas 19 y 20 Agosto de 1929*)

Núm. 1812

GOBIERNO CIVIL

MINAS.—Por cuanto Don Enrique Fajarnés Ramón ha presentado una solicitud de Registro de treinta pertenencias de mineral de hierro con el título de «Segundo Escipión» en el paraje nombrado Peralta del término municipal de Santa Eulalia del Río (Ibiza) haciendo la siguiente designación:

Punto de partida la estaca 1.ª de la mina «Escipión».

A partir de él se medirán 300 metros al O.; y se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª 100 metros al S.; de 2.ª a 3.ª 200 al O.; de 3.ª a 4.ª 200 al N.; de 4.ª a 5.ª 200 al E.; de 5.ª a 6.ª 100 al N.; de 6.ª a 7.ª 300 al E.; de 7.ª a 8.ª 100 al N.; de 8.ª a 9.ª 100 al E.; de 9.ª a 10.ª 200 al N.; de 10.ª a 11.ª 400 al E.; de 11.ª a 12.ª 300 al S.; de 12.ª a 13.ª 600 al O.; de 13.ª a 14.ª 200 al S. y de 14.ª al punto de partida 200 metros al O.; quedando así cerrado el perímetro de las treinta pertenencias que se solicitan, orientándose por el Norte magnético.

Por tanto he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL a fin de que en el término de sesenta días a contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho a ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 17 de agosto de 1929.

El Gobernador,
PEDRO LLOSAS

SECCION DE LA GACETA

Núm. 1813

MINISTERIO DEL EJERCITO

Reducción del tiempo de servicio en filas

CIRCULAR

Excmo. Sr.: En vista de las numerosas peticiones recibidas en este Ministerio solicitando autorización para acogerse a los beneficios del capítulo 17 del vigente Reglamento de Reclutamiento,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se amplie hasta el 30 de septiembre próximo el período legal para ingresar en las Delegaciones de Hacienda el importe del primer plazo de la cuota militar para todos los mozos del reemplazo actual y agregados al mismo como procedentes de revisión o por haber cesado en las prórrogas de segunda clase que tuvieran concedidas, debiendo solicitar los beneficios de reducción del servicio, de los Gobernadores militares respectivos, has el 15 de octubre siguiente,

no siendo atendidas las instancias que se presenten después de la indicada fecha.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años Madrid, 14 de agosto de 1929.

El General encargado del despacho,
ANTONIO LOSADA

Señor...

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Núm. 910

Excmo. Sr.: Para el más exacto cumplimiento de la legislación vigente sobre Sociedades de asistencia pública médico-farmacéutica,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que a partir de esta fecha, quede anulada la inscripción en los Registros de las Comisarias Sanitarias, de todas aquellas Sociedades o Igualatorias que lleven más de tres meses sin cumplir lo preceptuado en la base 10 del Real decreto de 21 de enero de 1926 y Reglamento de 10 de febrero del mismo año.

Lo que de Real orden comunico a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 14 de agosto 1929.

MARTINEZ ANIDO

Señor Director general de Sanidad del Reino.

(*Gaceta 15 agosto de 1929*).

MINISTERIO DE TRABAJO,
Y PREVISION

REALES ORDENES

Núm. 1085

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por los señores que más adelante se relacionan, todos los cuales han solicitado los beneficios del Real decreto de 21 de junio de 1926, en concepto de obreros y padres de familias numerosas,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien otorgar a los mismos la calidad de beneficiarios del Régimen que regula la disposición aludida, con los derechos que se especifican a continuación:

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 2.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de nueve hijos.

Don Juan Colomar Noguera.—Santa Eulalia del Río (Balears), San Carlos.

D. Bartolomé Adrover Obrador.—Felanitx (Balears), Sexta Vuelta, 61.

Don Lorenzo Ferrer Vidal.—Santanyí (Balears), Velar, 4.

Don Cristóbal Martí Allés.—Mercadal (Balears), «Predio de San Juan de la Cruz».

Don José Cardona Sala.—San Antonio (Balears).

Don Pedro Antonio Nadal Vadell.—Felanitx (Balears), Partarito, 4.

D. Marcos Mari Mari.—San Juan Bautista (Balears), San Vicente.

Don Juan Crespi y Seguí.—Palma de Mallorca (Balears).

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento, efectos y traslado a los in-

teresados. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de junio de 1929.

AUNOS

Señores Director general de Acción Social y Emigración, Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio y Habilitado del mismo.

**

Núm. 1086

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por los señores que más adelante se relacionan, todos los cuales han solicitado los beneficios del Real decreto de 21 de junio de 1926, en concepto de obreros y padres de familias numerosas,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien otorgar a los mismos la calidad de beneficiarios del Régimen que regula la disposición aludida, con los derechos que se especifican a continuación:

Los beneficios de los artículos 4.º (caso primero), 7.º y 8.º a los obreros padres de ocho hijos.

Don Pedro Torres Torres.—San Juan Bautista (Balears), Camp den Pepetoni.

Don Félix Morey Pou.—Palma de Mallorca (Balears), Soler, 41.

Don José Mayans García.—Salinas de Formentera (Balears).

Don Antonio Eloy Vicens.—Binisalem (Balears), Garriga 14.

Don Pedro Torres Noguera.—Santa Eulalia del Río (Balears).

D. Juan Roig Más.—San Juan (Balears).

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento, efectos y traslado a los interesados. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 5 de julio de 1929.

AUNOS

Señores Director general de Acción Social y Emigración, Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio y Habilitado del mismo.

(*Gaceta 7 agosto de 1929*)

**

MINISTERIO DE ECONOMIA
NACIONAL

REAL ORDEN

Núm. 1.890

Excmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta formulada por el Comité regulador de la Producción industrial,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder a D. José Sastre Cabanellas, de Pollensa (Balears), autorización para instalar en la fábrica de hielo de su propiedad la fabricación de gaseosas y sifones.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 8 de agosto de 1929.

P. D.,

El Director general
CASTEDO

Señor Gobernador civil de Baleares.

(*Gaceta 20 agosto de 1929*).

**

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

A los efectos legales oportunos y en cumplimiento del párrafo segundo del artículo 26 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, se hace público el nombramiento de Don Juan Cabezas Pérez para desempeñar la Secretaría del Ayuntamiento de La Alameda (provincia de Málaga).

Este nombramiento se hizo en sesión de 26 de julio último, en sexta elección, por no haber tomado posesión los cinco señores designados anteriormente para cubrir esta vacante, que corresponde al concurso convocado en 4 de junio de 1928.

Madrid, 16 de agosto de 1929.—El Director general, P. A., M. Fernández Jiménez.

(*Gaceta 18 agosto de 1929*)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 1814

SERVICIO DE HIGIENE
Y SANIDAD PECUARIAS

Del 5 al 20 de agosto

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante los días expresados.

Partido de Manacor

Santanyí.—Enfermedad Carhunco bacteridiano, especie Lanar, sospechosos del mes anterior 457, invasiones en el mes de la fecha 6, muertos o sacrificados 6, quedan enfermos 451.

Idem.—Enfermedad Carhunco bacteridiano, especie Bovino, sospechosos del mes anterior 60, invasiones en el mes de la fecha 1, muertos o sacrificados 1, quedan enfermos 59.

Palma 20 agosto de 1929.—El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, Primo Poyatos.

**

Núm. 1809

COMITE PARITARIO INTERLOCAL
DE SIDERURGIA, METALURGIA Y DERIVADOS
DE BALEARES

Censo Patronal

En cumplimiento de lo acordado por el pleno de este Comité en sesión celebrada el día 8 del actual, se pone en conocimiento de los Señores Patronos que lo integran, residentes en Palma y su término, que en el plazo de 15 días a contar desde el día de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de la presente Circular, deberán presentar o remitir a la oficina provisional de este Comité (Real 34), relación firmada por los mismos en la que se hará constar lo siguiente:

- 1.º Gremio o industria y domicilio de su instalación.
- 2.º Nombre y apellidos del patrono, Gerente, Director, Empresario o Contratista del Establecimiento.
- 3.º Edad del inscrito.

4.º Domicilio legal del mismo.
5.º Número de obreros empleados a quienes dá trabajo.

Los gremios afectos a este Comité son: Fundiciones.
Herrerías.
Talleres de construcción y reparación de maquinaria.
Talleres de electricidad.
Talleres de bicicletas.
Garages
Caldereros de cobre.
Hojalateros.

Tales datos son indispensables para la formación del Censo patronal que ha de formar este Comité en virtud de lo que dispone la regla 4.ª del artículo 17 del Real Decreto-Ley de Organización Corporativa Nacional del 26 de noviembre de 1926, «texto refundido».

Transcurrido el plazo señalado, se procederá por las Comisiones Inspectoras al efecto nombradas, a las inspecciones reglamentarias para venir en conocimiento del exacto cumplimiento de cuanto se interesa en la presente Circular, imponiéndose a los que hayan omitido el envío de los datos de referencia, las sanciones señaladas por la Ley.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento y cumplimiento de cuantos interesa.

Palma 14 de agosto de 1929.—Por acuerdo del Comité.—El Secretario, Bartolomé Jordá.—V.º B.º—El Presidente, Antonio Moncada.

Núm. 1769

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Mes de agosto de 1929

La Comisión de Ensanche, propone a V. E. la distribución de fondos por capítulos y conceptos para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes.

	Pesetas
Cap. 1.º—Obligaciones generales.	1.750'00
Id. 2.º—Representación municipal.	»
Id. 3.º—Vigilancia y seguridad.	»
Id. 4.º—Policía urbana y rural.	125'00
Id. 5.º—Recaudación.	»
Id. 6.º—Personal y material de Oficinas.	2.325'83
Id. 7.º—Sanidad e higiene.	»
Id. 8.º—Beneficencia.	»
Id. 9.º—Asistencia social.	»
Id. 10.—Instrucción pública.	»
Id. 11.—Obras públicas.	8.122'43
Id. 12.—Montes.	»
Id. 13.—Fomento de intereses comunales.	»
Id. 14.—Servicios municipalizados.	»
Id. 15.—Mancomunidades.	»
Id. 16.—Entidades menores.	»
Id. 17.—Agrupación forzosa.	»
Id. 18.—Imprevistos.	62'50
Total.	12.385'76

Palma a 5 de agosto de 1929.—Aprobado. Así lo acuerda la Comisión Permanente en sesión de hoy.—El Presidente, Pedro Alcover Sureda.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Antonio Rosselló.

Núm. 1784

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno durante el 2.º cuatrimestre de 1929.

Sesión extraordinaria del día 5 de agosto de 1929.—Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Se acordó adquirir la finca n.º 45 al 45 triplicado de la calle Bonanova, en el Terreno, para dedicarla a Escuela pública.

No se aceptó la dimisión al Sr. Concejal, D. Rafael Pomar Bonnin.

Se aceptó la dimisión del cargo de Concejal Jurado, a Don Benigno Palos Fabregat.

Se acordó fuera cubierta seguidamente la vacante producida por el Sr. Palos.

Se procedió a votación de si debía cubrirse seguidamente, la vacante anteriormente dicha, o dejarlo para otra sesión, y hecha la votación, resultó cubrirla seguidamente.

Se aprobaron las habilitaciones y suplementos de crédito propuestas.

Se procedió a la votación de Concejal Jurado, nombrándose a D. Gabriel Salvá Marcús.

Se procedió al nombramiento de Concejal Jurado suplente, que dejó vacante el Sr. Salvá Marcús, habiéndose elegido a D. Pedro Llompars Ramis.

Ultimamente el Sr. Alcalde, dió cuenta de la fausta nueva de la venida a Palma de S. A. el Infante D. Jaime, haciendo constar en acta la satisfacción del Ayuntamiento.

Palma 12 agosto 1929.—El Secretario accidental, Pedro Andreu.—V.º B.º—El Alcalde, J. Aguiló.

Núm. 1782

ALCALDIA DE ANDRAITX

Habiéndose acordado por la Comisión municipal permanente de mi presidencia en sesión celebrada el día 12 del actual, la oportuna propuesta de habilitación de crédito para atender al pago inaplazable de 9.000 pesetas por medio de transferencia, queda el expediente de manifiesto al público, en la Secretaría de esta Corporación, por espacio de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el B. O. al objeto de que durante el mencionado plazo puedan formularse reclamaciones contra el referido expediente, para ante el Ayuntamiento pleno, el que en su día admitirá o desechará según juzgue conveniente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de la Hacienda Municipal.

Andraitx 12 de agosto de 1929.—El Alcalde accidental, Antonio Alemaña.

Núm. 1798

ALCALDIA DE SANTA MARGARITA
D. Miguel Monjo Alós, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Margarita.

Hago saber: Con esta fecha y en virtud de relación de descubiertos presentada por el Recaudador municipal, del Repartimiento General de Utilidades correspondientes a los años 1927 y 1928, vengo en decretar la siguiente

Providencia: No habiendo satisfecho sus cuotas los contribuyentes del Repartimiento General de Utilidades de los años antes expresados, dentro del plazo habil que se les señaló en los edictos de cobranza que se fijaron en la localidad con la debida anticipación antes de abrirse el pago respectivo, según ordena la vigente Instrucción de Recaudación y Apremio.

Declaro incurso en el apremio y recargo inicial del 10 por 100 sobre sus cuotas a los referidos deudores, quienes deberán hacer efectivos sus débitos y recargo expresado durante el plazo de diez días, a contar de la fecha de la publicación de esta providencia, pasado cuyo plazo se elevará automáticamente dicho recargo hasta el 20 por 100 sobre el importe total del débito.

Autorizo al Agente Ejecutivo Instructor de este procedimiento y a sus auxiliares, para que puedan penetrar en el domicilio de los deudores y designar los testigos para la práctica de cuantas diligencias sean necesarias para la completa realización del pago.

Santa Margarita 13 de agosto de 1929.—El Alcalde, Miguel Monjo.

Núm. 1801

AYUNTAMIENTO DE LLUBI

Habiéndose aprobado por esta Comisión municipal permanente un proyecto de Presupuesto extraordinario para la construcción del trozo correspondiente a este Ayuntamiento, del camino vecinal de la carretera de Palma al Puerto de Pollensa al camino vecinal núm. 207, por María de la Salud, estará expuesto al público en esta Secretaría, por término de ocho días hábiles a contar desde el que aparecerá inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante los cuales y los ocho siguientes, podrán formularse ante el Ayuntamiento pleno cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes, por los contribuyentes o entidades interesadas conforme dispone el art.º 5.º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924.

Llubi 31 de julio de 1929.—El Alcalde, Rafael Perelló.

Núm. 1802

Habiendo acordado esta Comisión municipal permanente proponer al Ayuntamiento pleno una habilitación de crédito por medio de suplemento de dos mil pesetas dentro de su presupuesto ordinario del actual ejercicio, para subvenir los gastos inaplazables de las obras del cementerio nuevo de esta población, estará el expediente expuesto al público en esta Secretaría por término de quince días a contar desde el que aparecerá inserto este anuncio en el B. O. de esta provincia, para

que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones, ante el Ayuntamiento pleno, que las admitirá o desechará conforme previene el art.º 12 del Reglamento de Hacienda municipal, de 23 de agosto de 1924.

Llubi 3 de agosto de 1929.—El Alcalde, Rafael Perelló.

Núm. 1807

AYUNTAMIENTO DE SANTAÑY

Vacantes por renuncia del que las desempeñaba, las plazas de Inspector municipal de Higiene y Sanidad Pecuaria e Inspector de carnes y víveres de este Ayuntamiento, dotadas con el haber anual de 365 pesetas y 1000 pesetas respectivamente cuyos cargos puede desempeñar un mismo facultativo, por el presente se convoca a concurso público para que puedan solicitarlo dentro el plazo de 30 días, a partir de la publicación del presente en el B. O. de la provincia, los profesionales que con arreglo a las disposiciones legales estén en condiciones de desempeñarlas.

Santañy 16 de agosto de 1929.—El Alcalde, L. Bonet.—P. A. del A. P.—El Secretario, Juan Verger.

Núm. 1816

AYUNTAMIENTO DE PORRERAS

La Comisión Municipal Permanente en sesión del día trece del actual aprobó el pliego de condiciones para la subasta pública para la instalación de una red conductora de alumbrado público eléctrico y a tenor de lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre contratación de obras y servicios municipales, se hace público que las reclamaciones que se produzcan deberán presentarse ante la Corporación Municipal dentro del plazo de diez días contados desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia; en la inteligencia de que, pasado dicho plazo, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Porreras 19 agosto de 1929.—El Alcalde, Jaime Vaquer.—P. A. de la C. M. P.—El Secretario, Antonio Sastre.

Núm. 1817

ALCALDIA DE PORRERAS

En el corral común de esta villa se halla detenido un cordero de unos seis meses de edad color blanco con manchas rojas en las orejas.

Lo que se anuncia al público para que su dueño pueda pasar a recogerlo en el plazo de ocho días de aparecer inserto el presente anuncio en el B. O. de la provincia; pasados los cuales sin haberse presentado se venderá en pública subasta.

Porreras 19 agosto de 1929.—El Alcalde, Jaime Vaquer.

Núm. 1821

AYUNTAMIENTO DE SELVA

Formulado por la Comisión Municipal Permanente el proyecto de presupuesto ordinario para 1930, estará expuesto al público en la Secretaría por espacio de ocho días hábiles a contar del siguiente al en que se inserte este anuncio en el B. O. de la provincia, durante el cual y los ocho días siguientes podrán formularse ante el Ayuntamiento las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Selva 16 de agosto de 1929.—El Alcalde, Miguel Puigserver.

Núm. 1820

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Hacienda Municipal, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días el expediente de habilitación y suplemento de crédito del presupuesto ordinario del corriente ejercicio de 1929, acordado proponer a la Corporación en pleno por la Comisión permanente de la misma, al objeto de que durante dicho plazo, que empezará a contar desde el siguiente al de la aparición del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen procedentes.

Selva 16 de agosto de 1929.—El Alcalde, Miguel Puigserver.

Núm. 2262

AYUNTAMIENTO DE ALAYOR

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal permanente durante el mes de septiembre de 1928.

Sesión semanal celebrada el día 3 de septiembre de 1928.—Presidió el Sr. Alcalde D. Lorenzo Villalonga, asistiendo los Tenientes Sres. de Salort y Mascaró.

Acuerdos: Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterado de un oficio del Ilustrísimo Sr. Obispo de Menorca, nombrando al Sr. Alcalde, Miembro de la Junta local para las obras de reparación del Campanario de la Iglesia Parroquial.

Quedar enterado de los productos obtenidos durante el mes de agosto próximo pasado, por los conceptos siguientes:

	Pesetas
Arbitrio sobre carnes.	349'34
Id. sobre derechos de degüello.	129'40
Id. sobre inspección sanitaria.	308'10
Total	1.186'84

Aprobar la cuenta de la recaudación del Repartimiento General de Utilidades respectiva al segundo trimestre del corriente ejercicio de 1928.

Autorizar a Doña Magdalena Carreras Castell, para reformar aberturas de la casa número 4 de la calle de Barsola.

Pasar al estudio de la Comisión Especial nombrada para la contratación del alumbrado público de esta Ciudad, cierto escrito que dirige a este Ayuntamiento la Sociedad «La Eléctrica Mahonesa» pidiendo se modifique el texto del pliego de condiciones para la subasta del mismo, sobre ciertas limitaciones no necesarias respecto a la clase de corriente, máquinas y plazo de ejecución para la instalación. Y se levantó la sesión.

Sesión semanal celebrada el día 10 de septiembre 1928.—Presidió el Sr. Alcalde D. Lorenzo Villalonga, asistiendo el Teniente 1.º Sr. de Salort y sustituto D. Juan Pons.

Acuerdos: Aprobar el acta de la anterior.

Autorizar para hacer obras a los vecinos que lo tienen solicitado y son a saber:

D. Juan Gomila Saura, para modificar aberturas de la casa número 26 de la calle de San Antonio.

Y D. Juan de Salort, para reformar también aberturas de la casa número 1 de la calle de Santa Eulalia.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó que el día 13 de los corrientes y en conmemoración del quinto aniversario de la subida al poder del Excmo. Sr. D. Miguel Primo de Rivera se haga un reparto de bonos en especies y en metálico a las familias pobres de esta localidad.

El Sr. Pons, como Presidente de la Junta de Cementerios hizo constar en acta haber visto con agrado la visita que realizó el Excmo. Sr. Obispo en su reciente estancia en esta población, al Cementerio Católico, encareciendo que pusieran el mayor empeño en adelantar las obras del nuevo recinto. Y se levantó la sesión.

Sesión semanal celebrada el día 17 de septiembre 1928.—Presidió el Señor Alcalde Don Lorenzo Villalonga, asistiendo los Tenientes Sres. de Salort y Mascaró.

Acuerdos:—Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar también para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el extracto de acuerdos tomados por esta Municipalidad durante el mes de agosto próximo pasado.

Formar con arreglo al artículo 250 del Estatuto y quinto y sexto del Reglamento de 14 de mayo último la plantilla y escalafón del personal de este Ayuntamiento en sus tres ramas de Funcionarios y Empleados Administrativos, Técnicos y Subalternos para su debida publicación en el propio B. O. de Baleares.

Nombrar al apoderado de este Ayuntamiento en Palma Don Francisco Piza, Delegado para recoger del archivo provincial las cuentas municipales de este Ayuntamiento y remesarlas convenientemente.

Autorizar a Don Juan Pons Pons para reformar el portal y la acera de la cochera que posee en la calle de Mahón número 46.

Pedir a Obras Públicas la autorización necesaria para reformar el chaflán de la parte Oeste del camino o ramal que desde esta población conduce a la carretera general de Mahón a Ciudadela.

Y se levantó la sesión.

Sesión semanal celebrada el día 24 de septiembre 1928.—Presidió el Teniente primero de Alcalde Don Juan de Salort, asistiendo el Teniente segundo Señor Mascaró y Sustituto Don Juan Pons.

Acuerdos: Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterado a saber.

Real Orden de Gobernación de día 13 de los corrientes reconociendo Autoridad sanitaria a los Inspectores Veterinarios Titulares en el desempeño de sus funciones que la vigente legislación les confiere.

Oficio del Señor Alcalde de Mahón trasladando un telegrama del Señor Pre-

sidente del Real Club Marítimo de Barcelona agradeciendo el obsequio que le ofrecieron los Ayuntamientos de Menorca, con motivo de las regatas que tuvieron lugar los días 28 y 29 de junio próximo.

Y otra comunicación de la propia Alcaldía de Mahón, convocando a los Representantes de los Municipios de la Isla a una reunión para aprobación del Presupuesto de las atenciones de la Administración de Justicia para 1929.

Aprobar la distribución de fondos formada por Intervención para el corriente mes.

Aprobar y pagar varias cuentas y recibos por servicios municipales.

El Señor Pons Pons, rogó que la Comisión nombrada para estudio de la traida de aguas a esta población, activara cuantas gestiones cree oportunas por si es posible conseguir tan plausible mejora. Y se levantó la sesión.

Aprobados los anteriores extractos de acuerdos en sesión semanal del día de ayer.

Ayalar 9 octubre de 1928.—El Alcalde, L. Villalonga.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Martín Timoner.

Núm. 2770

AYUNTAMIENTO DE MAHON

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente durante el mes de noviembre de 1927.

Sesión ordinaria de 2 de noviembre 1927.—Presidió el señor Alcalde don Antonio Victory Taltavull, asistiendo los Tenientes de Alcalde señores del Amo, Conforto, Alvarez Margarida y Suplente señor Montanari.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterado de que en 28 de octubre último se otorgaron, ante el Notario don Francisco Mercadal y Pons, las escrituras de compra a favor del Municipio de unos terrenos de don José Pons Vinent y la cochera número 1, del camino viejo de San Clemente, cuya superficie ha de ser agregada a la nueva calle en construcción que se denominará Avenida de José M.^a Quadrado.

Aprobar los extractos de las actas de las sesiones celebradas durante el mes de octubre.

Aprobar la distribución de fondos para este mes.

Aprobar varias cuentas. Dotar de nuevos trajes de invierno al Conserje, al Ordenanza y al Vigilante del Mercado del Carmen.

Adquirir una bandera para la Escuela Nacional de niñas de Llucesanás.

Manifiestar a don Miguel Mercadal Pons que solicitó establecer una carnicería en la casa número 49, de la calle de Prieto y Caules, destinada a la venta de carnes frescas, que las condiciones a que ha de sujetarse son las determinadas en el Reglamento aprobado por el Ayuntamiento, con intervención de la Junta Municipal de Sanidad en sesión de 25 de octubre de 1911.

Manifiestar al Odontólogo don José Taronji Orfila haber visto con mucho agrado su altruista ofrecimiento para establecer una Clínica Dental en el Hospital, y que se tenga presente al formar el presupuesto ordinario para 1929 por si fuera posible montar la con fondos municipales.

Autorizar a don Miguel Mercadal Paletudi verter en la alcantarilla de la plaza de España las aguas llovedizas de la casa número 5, de la misma plaza debiendo efectuarse la obra bajo la vigilancia y dirección del señor Arquitecto.

Manifiestar a don Juan Síntes Orfila, como resolución de su reclamación de 7 del actual, que de conformidad con el dictamen dado por los señores Subdelegado de Medicina, Arquitecto municipal y Jefe de la Sección Veterinaria, el kiosco número 3-4 del Mercado del Carmen reúne condiciones higiénicas suficientes para la venta de carnes a que vienen dedicándolo, no pudiendo venderse en él los despojos, que habrán de expenderse en mesa aparte fuera del local del kiosco.

No poder atender la petición de don Nicolás Olives Pascuchi, que solicitó permiso para establecer un puesto de venta de carnes frescas, vacunas, lanares, cabrias y de cerda en el local del Mercado del Carmen que hasta ahora ocupó la Oficina del Repeso, por ser necesario, a juicio del señor Inspector Veterinario Jefe para las necesidades del Mercado.

Manifiestar a don Antonio Alcover y Morey que el Ayuntamiento tiene en proyecto establecer casetas carnicerías en los bajos del ala Este del Mercado del Carmen, por cuyo motivo no puede accederse a su petición de que se le arriende por un determinado número de años, los locales que tiene solicitados.

Convocar concurso para arrendar por ocho años un trozo de terreno que la Casa de Misericordia posee en la Plaza de San Francisco junto a la iglesia.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria de 9 de noviembre 1927.—Presidió el señor Alcalde don Antonio Victory Taltavull, asistiendo los Tenientes de Alcalde señores del Amo, Conforto y Alvarez Margarida y el suplente señor Montanari.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar varias cuentas.

Aprobar las cuentas de ingresos de octubre de la Administración de Arbitrios municipales.

Conceder las licencias siguientes:

A don Antonio Correas Hernández para instalar un motor eléctrico de 2 C. F. en la casa número 25 de la calle de San Juan.

A don Joaquin Ferrer Martínez, para revocar la fachada número 3, de la plaza de España.

A doña Eulalia Albertí Moncada para ensanchar una puerta y abrir otra en el frontis número 66 de la calle del Mariscal Foch.

Haberse enterado con agrado de la comunicación del señor jefe de la base Naval participando que con cargo al crédito concedido sustituirá la actual barraca del Guarda de la fuente de San Juan por otra construcción de mampostería y efectuará obras de mejora en dicha fuente.

Aprobar una transferencia de crédito.

Aprobar las condiciones para el arriendo de un terreno que la Beneficencia Municipal posee en la plaza de San Francisco, bajo el tipo anual de 200 pesetas.

Quedar enterado de no haberse producido reclamación contra el proyecto de construcción del primer edificio del grupo escolar «Primo de Rivera» y convocar subasta para la contratación de estas obras.

Autorizar al señor Alcalde para que disponga lo que estime procedente al objeto de recibir como es debido a S. M. el Rey Don Alfonso XIII en su anunciada visita a esta ciudad y que le resulte grata su permanencia en esta población.

A informe: De los concejales señores Carreras y Ponseti y Arquitecto Municipal, única oferta presentada por don Jaime Seguí Gomila en el concurso para el derribo de la casa número 115, de la calle Conde de Cifuentes, que tomara a cargo esta obra por los materiales que resulten, abonando al Ayuntamiento la suma de 565 pesetas. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria de 16 de noviembre 1927.—Presidió el Alcalde don Antonio Victory Taltavull, asistiendo los Tenientes de Alcalde señores del Amo, Conforto, Alvarez, y el suplente Señor Pons Montanari.

Acuerdos:—Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se hizo constar en acta la siguiente manifestación del señor Alcalde:

«Que S. M. el Rey Don Alfonso XIII había llegado a nuestro puerto y visitado esta ciudad y la Isla de Menorca el sábado último, día 12 del actual, a las diez de su mañana y salido para la península en la noche del mismo día: Recordó el recibimiento entusiasta y cordial que le hizo la ciudad, que impresionó muy agradablemente a S. M. como lo prueban las demostraciones que le hizo y las consideraciones con que le honró.—El Rey colocó con toda solemnidad la primera piedra del primer edificio que se ha de construir en la Avenida de José M.^a Quadrado con destino a las Escuelas graduadas del grupo «Primo de Rivera»; visitó la nueva Pescadería, de esta ciudad, examinándola detenidamente y alabando su construcción, distribución y condiciones higiénico-sanitarias, que estimó de gran valor; le honró invitándole a su mesa y a recorrer los demás pueblos de Menorca, lo que hizo con verdadera satisfacción; y entregó a S. M. una instancia en la que se expone la grave crisis industrial por que atraviesa esta ciudad, por cuyo motivo están en situación apurada nuestras clases trabajadoras, suplicándole que por los distintos ramos de la gobernación del Estado se emprendan cuanto antes las obras cuyos proyectos tiene en trámite o ultimados».

Consignar en la Hoja de servicios de los individuos de la Guardia Municipal y Cuerpo de Serenos, como mérito especial, los relevantes servicios prestados durante la permanencia de S. M. el Rey en esta ciudad; y demostrar el agradecimiento de la Corporación municipal a los señores Maestros y Maestras de las Escuelas Nacionales y Jefe de los Exploradores por el celo demostrado organizando la formación de los alumnos de ambos sexos y exploradores que asistieron a recibir a

S. M., como también a los señores que facilitaron carruajes para los diferentes actos y servicios a que se hubo de atender, y a la Banda Municipal.

Aprobar varias cuentas.

Aprobar las cuentas de gastos de Beneficencia de octubre último.

Conceder licencia a la Comandancia de Ingenieros de Mahón para elevar en dos metros la pared que colinda con la carretera de San Clemente perteneciente al Cuartel de la Explanada, en esta plaza, para atender a obras de entretenimiento del mismo.

Consignar en acta el sentimiento de la Corporación municipal por el fallecimiento, ocurrido en Barcelona, del ilustre y distinguido escritor menorquín D. Angel Ruiz Pablo.

Tener presente para el momento oportuno llevarlo a la práctica, los deseos de algunos vecinos, de que se construya un camino de circunvalación alrededor de esta ciudad que enlace las diferentes carreteras existentes.

Sobre la mesa:—Memoria de la Secretaría comprensiva de la gestión municipal verificada durante el 2.º semestre de 1925 y año 1926.

A estudio del señor Arquitecto, del señor Director de la Escuela Elemental del Trabajo y de la Comisión de Hacienda:—Proyecto presentado por D. Pedro Montañés Villalonga de instalación de un ascensor eléctrico para facilitar la unión entre el muelle y esta ciudad, y solicitando se le conceda la exclusiva por un plazo no inferior a veinte años, durante el cual esté libre del pago de toda clase de impuestos municipales.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria de 23 de noviembre de 1927.—Presidió el señor Alcalde don Antonio Victory Taltavull, asistiendo los Tenientes de Alcalde señores del Amo, Conforto y Alvarez Margarida.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterado de la R. O. de 8 del actual, del Ministerio de la Guerra participando al de Hacienda que por su parte no hay inconveniente en que se ceda a este Ayuntamiento una parcela de terreno del inmueble propiedad del Estado, situado en la calle de Santa Cecilia.

Proseguir los trámites necesarios hasta que quede ultimado el asunto expuesto en el párrafo anterior.

Declarar desierto el concurso celebrado para contratar el derribo de la casa núm. 115, de la calle Conde de Cifuentes, y convocar nuevo concurso con sujeción a las mismas condiciones.

Designar a los Tenientes de Alcaldes señores Conforto y Alvarez Margarida para formar parte de la mesa de subasta que ha de tener lugar a las doce del día 5 de diciembre para contratar las obras de construcción del primer edificio escolar «Primo de Rivera».

Dar cumplimiento a lo que sobre plantación de moreras se dispone por la Real Orden Circular de 12 del actual, *Gaceta* 13. Conceder las licencias siguientes:

A don Esteban Petrus Villalonga, para instalar un motor eléctrico de 1 C. F. en la casa número 123, de la calle de Prieto y Cautes.

A don Victoriano Seoane, para cambiar una ventana de la casa número 16, de la calle de San Juan.

A don Juan Socías, para revocar las fachadas números 80 de la calle de Cifuentes y 84 de la de Cos de Gracia.

Aprobar varias cuentas.

Arobar la liquidación de las obras efectuadas en la construcción de la nueva Pescadería que importan en junio 63.137'84 pesetas

Utilizar tan luego las necesidades de los servicios lo requieran, los adoquines azules que tiene disponibles D. Jaime Tur.

Alquilar por meses a don Julián Benasar Pericás por 16'67 pesetas el trozo de terreno que la Beneficencia posee en el mirador de la plaza de San Francisco.

Conceder nuevo plazo que terminará en 10 de diciembre, para el pago voluntario del arbitrio municipal establecido sobre inquilinatos, correspondiente al año en curso.

Contratar en subasta pública la construcción de aceras en el lado derecho bajando, de la Rampa de la Abundancia.

Colocar una cartelera en la plaza de la Arravaleta.

Siguiendo la norma establecida en casos análogos, se colocará en los pórticos de estas Casas Consistoriales una lápida conmemorativa de las fechas de las visitas efectuadas en esta ciudad por S. M. el Rey don Alfonso XIII; y en el nuevo mercado de Pescados se colocará una lápida que recuerde la fecha de la visita que hizo al mismo el Rey.

Subvencionar con 75 pesetas por una sola vez, a la publicación «Mundo Ibérico» por las informaciones gráficas y literarias que hará públicas dando a conocer las bellezas de Menorca.

Gratificar con 400 pesetas los trabajos extraordinarios prestados por el Cronista archivero señor Hernández Sanz.

Presentar al Pleno la Memoria formada por el Secretario comprensiva a la gestión municipal verificada en el segundo semestre de 1925 y año de 1926, estados de los servicios establecidos y demás datos que afectan a la administración de este Municipio. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria de 30 noviembre de 1927.—Presidió el señor Alcalde don Antonio Victory Taltavull, asistiendo los Tenientes de Alcalde señores del Amo, Conforto, Alvarez Margarida y Taltavull.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar varias cuentas.

Conceder las licencias siguientes:

A D.^a Antonia Pons Pons para cambiar la puerta y la ventana de la casa número 63, de la calle Conde de Cifuentes.

A don Alfredo Carreras Bapsere para colocar dos sillares de mampostería en la entrada de la viña que posee en el camino «Llarch» y cambiar la puerta.

Construir por administración las aceras de la Rampa de la Abundancia.—El señor Conforto votó para que se contratara en subasta pública.

Destinar un tablón o pizarra en los pórticos de estas Casas Consistoriales para que pueda el vecinario anunciar el extravío o hallazgo de objetos pertenecientes a particulares.

Terminar la construcción de la fachada del Cementerio de San Clemente.

Construir una balustrada en el trozo de cuesta que conduce al escarpado de la Plaza de España.

Interesar de la Diputación provincial la de volución de las cuentas de este Municipio a que se refiere su circular publicada en el BOLETIN OFICIAL número 9.508, de 22 del actual.

Manifiestar a don J. Miguel Adrián, don Francisco Marqués, don Salvador Florit y otros vecinos domiciliados en las calles del Pintor Calbo y Carlos III, ser de la competencia de la Alcaldía el asunto expuesto en el escrito que han dirigido a esta Permanente solicitando sea permitido a la Banda de Música de sus conciertos acostumbrados los domingos y días festivos en la Plaza de la Arravaleta en vez de hacerlo en el Paseo de Isabel II.

Y se levantó la sesión.

Aprobados por la Comisión municipal permanente, en la sesión ordinaria celebrada el día 7 de los corrientes.

Mahón, a 19 de diciembre de 1927.—El Secretario, Santiago Maspoeh.—V.º B.º—El Alcalde, A. Victory.

Núm. 1793

AYUNTAMIENTO DE SOLLER

Ejercicio de 1929.—Mes de agosto

Distribución de fondos, por artículos y capítulos del presupuesto que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, se propone a la Comisión permanente, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

Capítulo I.—Obligaciones generales.

	Pesetas
Art. 1.º—Censos	182'64
Id. 2.º—Pensiones	72'08
Id. 4.º—Créditos reconocidos.	500'00
Id. 5.º—Litigios	166'67
Id. 6.º—Contingentes.	1.382'17
Id. 7.º—Contribuciones e impuestos.	141'67
Id. 8.º—Anuncios y suscripciones	37'42
Id. 9.º—Indemnizaciones.	16'67
Id. 10.—Compromisos varios.	641'41
Id. 11.—Cargas por servicios del Estado	229'16

Capítulo II.—Representación municipal.

Art. 1.º—Del Ayuntamiento 125'00

Capítulo III.—Vigilancia y seguridad

Art. 1.º—Guardia municipal 800'63

Capítulo IV.—Policia urbana y rural.

Art. 1.º—Alumbrado, servicios eléctricos y mecánicos	1.333'33
Id. 2.º—Mercados y puestos públicos	41'67
Id. 4.º—Mataderos	489'58
Id. 6.º—Preservación y extinción de plagas del campo	20'83
Id. 7.º—Extinción de animales dañinos.	20'83
Id. 8.º—Gastos generales.	16'67

Capítulo V.—Recaudación

	Pesetas
Art. 1.º—Administración, inspección, vigilancia e investigación.	125'00
Id. 2.º—Recaudadores y agentes.	971'85
Capítulo VI.—Personal y material de oficina.	
Art. 1.º—De oficinas centrales.	2.416'13
Capítulo VII.—Salubridad e higiene	
Art. 1.º—Aguas potables y residuarias.	1.550'00
Id. 2.º—Limpieza de la vía pública.	250'00
Id. 3.º—Cementerios.	1.134'05
Id. 4.º—Laboratorio de análisis de alimentos y preparación de vacunas.	8'33
Id. 5.º—Desinfección.	8'33
Id. 7.º—Saneamiento de terrenos.	166'67
Id. 9.º—Higiene pecuaria.	48'17
Capítulo VIII.—Beneficencia	
Art. 1.º—Auxilios médico-farmacéuticos.	413'30
Id. 3.º—Instituciones benéficas municipales.	854'17
Id. 4.º—Socorro y conducción de pobres transeuntes y emigrados pobres.	12'50
Capítulo IX.—Asistencia social.	
Art. 1.º—Juntas locales.	91'66
Id. 2.º—Fomento de casas baratas.	50'00
Id. 3.º—Seguros sociales.	41'66
Id. 4.º—Retiros obreros.	83'33
Id. 7.º—Atenciones diversas.	91'67
Capítulo X.—Instrucción pública	
Art. 1.º—Prestaciones al Estado de servicios de instrucción primaria.	905'56
Id. 2.º—Escuelas municipales de instrucción primaria.	208'33
Id. 3.º—Instituciones escolares.	75'00
Id. 6.º—Instituciones culturales.	83'33
Capítulo XI.—Obras públicas.	
Art. 1.º—Edificaciones.	333'33
Id. 2.º—Expropiaciones para apertura y ensanche de vías públicas.	250'00
Id. 3.º—Vías públicas.	1.698'00
Id. 5.º—Líneas telefónicas.	16'67
Id. 6.º—Parques y Jardines.	250'00
Capítulo XIII.—Fomento de los intereses comunales.	
Art. 3.º—Ferias, exposiciones, concursos, funciones y festejos.	500'00
Capítulo XVIII.—Imprevistos.	
Unico.—Gastos imprevistos.	166'67
Total general de gastos.	19.022'14

En Sóller a 1.º de agosto de 1929.—El Interventor, Juan Campins.—Aprobada por la Comisión permanente, en sesión de 7 de agosto de 1929.—El Secretario, Guillermo Marqués.—V.º B.º—El Alcalde accidental, José Bauzá.

Núm. 1811

Don Mateo Ramón Gamundi, Juez municipal, Letrado, del distrito de la Catedral de esta ciudad, encargado de este Juzgado de primera instancia del mismo distrito por usar de licencia el Sr. Juez propietario.

Por el presente edicto, se hace saber: Que en los autos que se dirá se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

En la ciudad de Palma de Mallorca, a seis de agosto de mil novecientos veinte y nueve, vistos por D. Mateo Ramón Gamundi, Juez municipal letrado del distrito de la Catedral de la misma, encargado accidentalmente del de primera instancia del propio distrito por usar de licencia el Sr. Juez propietario, los presentes autos sobre adjudicación de bienes del difunto D. Antonio Mayol Llopis, promovido por Don Esteban Sabater Mayol, mayor de edad, casado, empleado y de este vecindario, representado por el procurador Don Jaime Vinals y Pizá y dirigido por el abogado Don Nicasio Pou y Ribas, y etc.—Fallo: Que debo declarar y declaro a Don Esteban Sabater Mayol, Don Antonio Mayol Mateu y D. Antonio Pons Mayol, herederos por terceras partes iguales de los bienes dejados a su fallecimiento por Don Antonio Mayol y Llopis, conforme a lo ordenado por éste en su testa-

mento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Mateo Ramón.—Publicación.—Doy fé: Que la anterior sentencia ha sido leída y publicada por el Sr. Juez que la suscribe, en la audiencia pública de esta fecha.—Palma de Mallorca a seis agosto mil novecientos veintinueve.—Juan Cabanes.

Y para que sirva de notificación en forma a las personas que se crean perjudicadas por la declaración que se hace en la preinserta sentencia, se publica el presente que se fijará en los estrados de este Juzgado y publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, en Palma a diez y seis de agosto de mil novecientos veinte y nueve.—Mateo Ramón.—Juan Cabanes, O. H.

Núm. 1635

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En virtud de lo acordado por el Señor Juez de primera instancia de este partido, en auto de 26 del actual, dictado en juicio ejecutivo que promovió Don Feliciano Fuster Molinas, del comercio y vecino de Santa Margarita, contra Antonio Sansó Gomila, vecino que fué de Manacor y actualmente en ignorado paradero, en reclamación de 1.555 pesetas y 15 céntimos, intereses y costas, cito de remate al ejecutado Antonio Sansó Gomila, para que dentro del término de nueve días comparezca y se persone en dicho juicio oponiéndose a la ejecución; y le apercibo de que si no lo hace seguirá el juicio en su rebeldía sin volver a citarle ni hacer otras notificaciones que las que determina la ley, parándole el perjuicio que haya lugar en derecho.

Se advierte al Antonio Sansó que el día 27 del corriente se practicó embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, en razón a ignorarse su paradero. Manacor 29 de junio de 1929.—El Secretario judicial, Fernando Gil.—V.º B.º—El Juez de 1.ª instancia, José Carrillo.

Núm. 1815

Don Carlos Coll Blanca, Comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor de varios expedientes que se instruyen por el hallazgo de varias partidas de tablonos de madera de pino.

Hago saber por el presente edicto: Que habiendo sido hallados en la costa de esta Isla varias partidas de tablonos de madera de pino, unos con las iniciales S. N. D. O. A. T., en otros se aprecian algunas marcas borrosas, y líneas rojas en una de sus cabezas, se invita a los dueños o a los que se crean con derecho a ello a que comparezcan ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia de Marina de esta provincia, en el plazo de 30 días después de haberse publicado el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia al objeto de formular las reclamaciones que se consideren en derecho. Palma agosto 1929.—Carlos Coll.

Núm. 1794

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Matricula de enseñanza oficial

ANUNCIO.—Conforme con las disposiciones vigentes desde el día 1.º de septiembre próximo al 30 del mismo en sus días lectivos, queda abierta la matrícula para los alumnos que deseen examinarse de asignaturas de las Facultades establecidas en este Centro.

Dicha matrícula se efectuará en las Secretarías de las respectivas Facultades a las horas de despacho público, fijadas en los tablonos de anuncios de las mismas.

En la portería de cada Facultad podrán proporcionarse los alumnos gratuitamente los impresos necesarios para solicitar su inscripción. Para realizarla, es necesaria la exhibición del carnet de identidad escolar, que se expide en las Secretarías de las Facultades.

Los alumnos abonarán las cantidades que prescriben las disposiciones vigentes y cuyo detalle y forma de efectuar dicho abono estará expuesto al público en los tablonos de anuncios de las respectivas Secretarías.

En el acto de la matrícula deberá acreditarse por medio de los documentos correspondientes: 1.º la edad, 2.º el haber sido revacunado y 3.º para los que comienzan sus estudios tener aprobados los ejercicios de reválida del Bachillerato Universitario, Sección de Ciencias para las Facultades de Medicina, Farmacia y Ciencias, y Sección de Letras para las de Derecho y Filosofía y Letras.

Los alumnos al formalizar sus matrículas deberán tener en cuenta lo dispuesto en los Reales decretos de 25 agosto de

1926, 11 de septiembre de 1926, 23 de mayo de 1927 y demás disposiciones concordantes.

Lo que de orden del Ilustrísimo Señor Rector se hace público para general conocimiento.

Barcelona 12 de agosto de 1929.—El Secretario general, E. Fernández Galliano.

Num. 1810

INSTITUTO NACIONAL

de 2.ª Enseñanza de Palma de Mallorca

ANUNCIO.—En virtud de lo dispuesto en el Reglamento de los Institutos, desde el día 1.º de septiembre próximo quedará abierta en la Secretaría de este Establecimiento de 10 a 12 horas, la matrícula oficial para los estudios generales del Bachillerato y la de la clase nocturna para obreros, y en la primera quincena de octubre, a las mismas horas, para la enseñanza No oficial (Colegiada).

Igualmente, en la primera quincena del citado mes de octubre podrán matricularse a la enseñanza Oficial, como matrícula extraordinaria, los que no lo hayan verificado en el mes de septiembre, abonando los derechos dobles.

En la Portería del Instituto, se facilitará a los alumnos una hoja impresa en la cual se expresará el nombre y apellidos paterno y materno, edad, pueblo de su nacimiento y domicilio en esta localidad; así como las asignaturas de que desea ser matriculado, presentando al efecto la cédula personal los mayores de catorce años.

Abonarán por derechos de matrícula, por cada asignatura, doce pesetas en papel de pagos al Estado; además, abonarán tantos timbres móviles de quince céntimos como asignaturas se matriculen, más dos, para los resguardos.

Lo que, de orden del Señor Director de este Establecimiento, se anuncia para conocimiento de los interesados.

Palma de Mallorca a 16 de agosto de 1929.—El Secretario, Emilio Rodríguez.—V.º B.º—El Director, Sebastián Font y Salvá.

Núm. 1797

REPARTIMIENTO GENERAL DE UTILIDADES

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del repartimiento general de utilidades correspondientes a los presupuestos de 1924-25 y siguientes, con fecha 25 de junio de 1929, he dictado la siguiente

Providencia:—No habiendo satisfecho Don Bartolomé Blanquer y Caldentey sus descubiertos para con la Hacienda municipal más los recargos de apremio y costas causadas, procedáse inmediatamente a la traba de los bienes del deudor, en cantidad suficiente, a mi juicio, para la realización de aquéllos, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 86 al 90, inclusive del Estatuto de Recaudación vigente, y si llega a efectuarse la de bienes inmuebles librese el oportuno mandamiento al Señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

En cumplimiento de la anterior providencia fué embargada la finca siguiente: Tierra regadio en el término de Petra llamada Rotas del Prat, procedente del predio La Taulera, de cabida de un cuartón y ocho destres o sean diez y nueve áreas diez y siete centiáreas. Linda por Norte con tierras de herederos de Mateo Paseual; con las de los de Gabriel Frau por Sur; al Este con acequia y al Oeste con camino, acequia mediante.

Y no conociendo esta Recaudación el domicilio de dicho deudor ni persona que le represente en esta localidad, por el presente edicto se le notifica la preinserta providencia y embargo trabado en su finca, requiriéndole a la vez para que dentro de tercero día presente en esta oficina los títulos de propiedad bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Petra 12 de agosto de 1929.—Antonio Cañellas.

Presupuesto de 1926 y otros

Don Antonio Cañellas y Coll, Recaudador ejecutivo del Ayuntamiento de la villa de Petra.

Hago saber: Que en el expediente que se está instruyendo por el concepto y período expresados con fecha 27 de junio de 1929, se ha dictado la siguiente

Providencia:—No habiendo satisfecho Don Antonio Riera y Planisi y D.ª Margarita Prohens y Estelrich sus descubiertos para con el Municipio más los recargos de apremio y costas causadas, procedáse inmediatamente a la traba de los

bienes de los deudores, en cantidad suficiente, a mi juicio, para la realización de aquéllos, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 86 al 90, inclusive del Estatuto de Recaudación vigente, y si llega a efectuarse la de bienes inmuebles librese el oportuno mandamiento al Señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

En cumplimiento de la anterior providencia fué embargada la finca siguiente propia por indiviso de los expresados deudores: Tierra en término de Petra llamada «Termentor» de cabida de setenta y una áreas tres centiáreas (una cuarterada), lindante por Norte con carretera de Petra a Manacor; por Sur con la vía férrea; y por Este y Oeste con tierras de Margarita Domenge.

Y no conociendo esta Recaudación el domicilio de dichos deudores ni persona que les represente en esta localidad por el presente edicto se les notifica la preinserta providencia y embargo trabado en su finca, requiriéndoles a la vez para que dentro de tercero día presenten en esta oficina los títulos de propiedad bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Petra 12 de agosto de 1929.—Antonio Cañellas.

Presupuesto de 1927 y 1928

Hago saber: Que en el expediente que se está instruyendo por el concepto y períodos expresados con fecha 26 de junio de 1929, se ha dictado la siguiente

Providencia: No habiendo satisfecho Don Miguel Riera y Mora sus descubiertos para con el Municipio, más los recargos de apremio y costas causadas, procedáse inmediatamente a la traba de los bienes del deudor, en cantidad suficiente, a mi juicio, para la realización de aquéllos, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 86 al 90, inclusive, del Estatuto de Recaudación vigente, y si llega a efectuarse la de bienes inmuebles, librese el oportuno mandamiento al Señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

En virtud de la anterior providencia fué embargada la finca siguiente: Tierra en término de Petra llamada «Termentor» de cabida de una cuarterada o setenta y una áreas tres centiáreas, lindante por Norte con tierras de Mateo Febrer y de Juan Fornés; por Este con las de Guillermo Artigues; por Sur con las de Pedro Juan Salas y por Oeste con las de Pablo Barceló.

Y no conociendo esta Recaudación el domicilio de dicho deudor ni persona que le represente en esta localidad por el presente edicto se le notifica la preinserta providencia y embargo trabado en su finca, requiriéndole a la vez para que dentro de tercero día presente en esta oficina los títulos de propiedad bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Petra 12 de agosto de 1929.—Antonio Cañellas.

Núm. 1818

COMPANIA ARRENDATARIA DE LAS SALINAS DE TORREVIEJA

La Junta de Gobierno de esta Compañía acordó convocar, como por el presente anuncio se convoca, la Junta General para celebrar su sesión ordinaria de este año, la que tendrá lugar el día 26 de septiembre próximo a las once de la mañana en el local que ocupan las oficinas de dicha Sociedad, calle de Palacio número 49, de esta Ciudad, debiendo los Sres. Accionistas que deseen concurrir a ella haber hecho el depósito de sus títulos en la Caja de esta Compañía antes del 24 del mes de septiembre.

Palma, 21 agosto de 1929.—El Presidente, M. Salas.—El Secretario, Rafael Moll.

Núm. 1819

SALINERA ESPAÑOLA

La Junta de Gobierno de esta Sociedad acordó convocar, como por el presente anuncio se convoca, la Junta General para celebrar su sesión ordinaria de este año, la que tendrá lugar el día 26 de septiembre próximo, a las doce de la mañana, en el local que ocupan las oficinas de dicha Sociedad, calle de Palacio n.º 49, de esta Ciudad, debiendo los Sres. Accionistas que deseen concurrir a ella haber hecho el depósito de sus títulos en la Caja de esta Compañía antes del 24 del mes de septiembre.

Palma, 21 agosto de 1929.—El Presidente, M. Salas.—El Secretario sustituto, J. Lago.